



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1124
23 de mayo de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

42º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1124ª SESIÓN (SALA A)

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el martes 16 de mayo de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(continuación)

Segundo informe periódico de Letonia

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Segundo informe periódico de Letonia (CRC/C/83/Add.16; documento básico (HRI/CORE/1/Add.123); lista de cuestiones que se deben abordar (CRC/C/LVA/Q/2))

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Letonia toma asiento a la mesa del Comité.*
2. El Sr. KARKLINS (Letonia) dice que la presencia de un ministro que encabeza la delegación de Letonia demuestra la importancia que este país concede a sus obligaciones en materia de presentación de informes y que los numerosos expertos que componen dicha delegación permitirán un diálogo profesional y constructivo con el Comité.
3. Pese a ser uno de los Estados miembros más pobres de la Unión Europea, Letonia ha aumentado el importe de la prestación por nacimiento de hijo y de las prestaciones a las familias, y las familias más desfavorecidas disfrutan además del apoyo financiero de las administraciones locales.
4. Letonia ha ratificado recientemente varios instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño, entre ellos el Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, en abril de 2006.
5. Desde 2004, las oficinas de los inspectores regionales para la protección de los derechos del niño dependen del Ministerio de Asuntos de la Infancia y la Familia, creado en 2003 y que sustituye al Centro para la Protección de los Derechos del Niño. Se aplica una política nacional activa para evitar la internación de los niños en instituciones y restaurar los lazos familiares.
6. Letonia cuenta con leyes sumamente liberales en materia de nacionalidad y se ha dotado del procedimiento de naturalización más rápido de la Unión Europea. Asimismo, el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales ha elogiado los esfuerzos realizados por Letonia en favor de las minorías nacionales y ha invitado a dicho país a compartir su experiencia con otros países que también poseen varias comunidades lingüísticas.
7. Los jueces de instrucción reciben formación avanzada sobre los derechos del niño y las normas de procedimiento jurídico nacionales no permiten encarcelar a menores junto con adultos ni juzgarlos en las mismas condiciones que a los adultos.
8. No se ha denunciado ningún caso de malnutrición recientemente. Las escuelas sirven gratuitamente comidas y leche a los niños.
9. No obstante, queda trabajo por hacer, en particular, reducir el número de niños internados en instituciones y concienciar a los funcionarios del Estado de las normas internacionales en materia de protección de la infancia.
10. El Sr. KRAPPMANN (Relator para Letonia) celebra la calidad del informe presentado por el Estado Parte y solicita información sobre la cooperación entre autoridades públicas y sociedad civil.

11. Los indicadores de salud y bienestar de la población infantil de Letonia permanecen muy bajos desde que el país alcanzó la independencia en 1991 y las condiciones de vida de los niños en las zonas rurales son peores que en las ciudades. La tasa de natalidad se reduce y el envejecimiento de la población se acentúa. Sería útil saber qué hace el Gobierno ante esta situación.

12. Aunque la ley establece que todo niño nacido en Letonia tiene derecho a la nacionalidad letona, cierto número de niños siguen siendo no nacionales pese a los esfuerzos del Consejo de Naturalización por resolver el problema. El Comité desearía oír la opinión de la delegación sobre las consecuencias de esta situación para los niños afectados.

13. La multiplicidad de participantes en la esfera de la protección de los derechos del niño constituye otro problema y la delegación debería dar detalles sobre la coordinación de la actividad de los diferentes ministerios interesados. También sería necesario saber cómo se realizan la evaluación y el seguimiento de la aplicación de las distintas políticas y si está prevista la creación de un puesto de mediador independiente para la infancia.

14. Es fundamental que todos los órganos encargados de recoger las denuncias de los niños les sean fácilmente accesibles. El Comité desearía saber si ése es el caso en Letonia, si los niños saben a quién dirigirse cuando consideran que sus derechos se han vulnerado y si conocen la Convención. También sería interesante saber si los tribunales invocan la Convención en sus sentencias.

15. La Sra. AL-THANI toma nota de que los castigos corporales, a pesar de que la ley los prohíbe, siguen siendo moneda corriente en Letonia ya que los autores de tales actos no se exponen a procedimientos penales; desearía saber qué medidas se han adoptado, especialmente en relación con los padres, para erradicar por completo y de todos los ámbitos tales castigos e impedir a las instituciones, a los centros escolares y a los docentes que sigan aplicándolos.

16. La oradora celebra las recientes medidas legislativas adoptadas por el Gobierno para impedir el acceso de los niños a sitios pornográficos, pero pregunta si se han tomado, o se prevén tomar, medidas en relación con otros sitios peligrosos, en los que, por ejemplo, se hace apología del odio racial, la violencia, el suicidio o la droga.

17. El Sr. KOTRANE expresa su sorpresa por que Letonia no haya ratificado el Convenio No. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, máxime cuando, según las ONG principalmente, ese problema no parece plantearse en Letonia. El orador pregunta si el Estado Parte prevé ratificar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

18. Refiriéndose al párrafo 64 del informe, el orador pregunta de qué protección disfrutaban los niños emancipados que ya no están bajo el amparo de la Ley de protección de los derechos del niño. También sería necesario saber cuál es la situación jurídica de los niños mayores de 17 años y menores de 18, en concreto si se los trata como adultos cuando comenten un delito.

19. El orador inquiere si el interés superior del niño se protege adecuadamente cuando el número de instituciones se hace depender de criterios financieros y del número de empleos correspondientes.

20. La delegación podría indicar asimismo cuál es la situación de los niños nacidos fuera del matrimonio y qué medidas se adoptan para facilitar la determinación de su filiación paterna.

21. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si se han evaluado los efectos de los programas orientados a fomentar el conocimiento de la Convención y si se han tomado medidas para garantizar el conocimiento de la Convención por los profesionales de la salud.

22. La oradora desearía saber qué se ha hecho para concienciar a los padres de la necesidad de respetar la opinión del niño y observa que el ejercicio de ese derecho debe seguir reforzándose, en especial, en la esfera de la justicia.

23. Los consejos de menores establecidos por algunos gobiernos locales reúnen únicamente a los niños más activos y, por tanto, no son representativos de todos ellos, en especial, de los más desfavorecidos; la delegación podría indicar cómo se tiene en cuenta el punto de vista del resto de los niños.

24. Aunque se han realizado esfuerzos para combatir la violencia contra los niños, sería necesario adoptar un enfoque integral que permita entender y analizar todos los aspectos del fenómeno, por ejemplo, la violencia doméstica relacionada con el alcoholismo, el paro y la pobreza. Además, es necesario dar a conocer los textos vigentes que prohíben dicha violencia y animar a los niños a denunciar tales actos. La delegación podría precisar qué se ha hecho para luchar contra las novatadas y los abusos físicos y sexuales.

25. La oradora pregunta si existen actuaciones encaminadas a promover la lectura y facilitar el acceso a las bibliotecas, y si se han tomado medidas para proteger a los niños de información nefasta difundida por los medios de comunicación y la prensa escrita.

26. El Sr. SIDDIQUI pregunta qué instancia recaba y analiza los datos estadísticos relativos a la infancia, si esos datos se publican regularmente y si se dispone de datos desagregados comparables.

27. El orador celebra el aumento de las partidas destinadas a la infancia y solicita más información sobre los mecanismos de control del gasto aplicados para, por ejemplo, evitar que los créditos se destinen al mantenimiento de una burocracia inútil. La delegación podría explicar por qué no se ha incrementado la parte del producto interno bruto dedicada a educación e indicar si los niños y las organizaciones encargadas de la infancia tienen voz en la elaboración del presupuesto de Letonia.

Se suspende la sesión a las 11.00 horas y se reanuda a las 11.20 horas.

28. El Sr. BASTIKS (Letonia) recuerda que el paso de Letonia de un sistema comunista a una economía de mercado ha afectado gravemente a las personas de edad y a las familias con niños, y que para hacer frente a esa situación se ha creado el cargo de Ministro Encargado de Funciones Especiales en relación con los Menores y las Familias, al que se han encomendado cuatro importantes tareas. La primera es mejorar la protección de los derechos del niño, fundamentalmente mediante el establecimiento de una Inspección del Estado (un inspector en cada región) y el refuerzo de la Oficina Nacional de Derechos Humanos añadiéndole una sección encargada de la protección de los derechos del niño.

29. La segunda consiste en sustituir los orfanatos por un sistema de atención a los niños basado en la familia –biológica, adoptiva o sustitutiva–. A tal efecto, en los tres últimos años, el número de niños acogidos en orfanatos se ha reducido en un 22%.
30. La tercera tarea es la de ayudar a las familias monoparentales en el plano financiero fundamentalmente. El sistema puesto en marcha funciona satisfactoriamente.
31. La cuarta consiste en frenar el descenso de la tasa de natalidad –muy marcado desde 1992–. Se han adoptado dos importantes medidas en ese sentido: se ha aumentado en un 70% aproximadamente el importe de la prestación por nacimiento de hijo y se ha incrementado la ayuda financiera concedida antes del nacimiento, lo que ha tenido como resultado una sensible alza de la natalidad en 2005. Las próximas medidas se centrarán principalmente en la ayuda a las familias de tres o más hijos y a las que tengan niños con discapacidad.
32. La Sra. MAULINA (Letonia) indica que en 2003 Letonia ha aprobado un plan de acción nacional de 2004 a 2006 para la erradicación de la pobreza y la exclusión social que contempla distintas actividades destinadas, fundamentalmente, a proteger a los grupos más vulnerables y desfavorecidos, incluidos niños y jóvenes, y a favorecer su acceso a la educación, a los servicios sociales, y a la salud y el transporte.
33. La Sra. LIEPA (Letonia) añade que Letonia aplica, con el apoyo de la Unión Europea, un programa con el objetivo de financiar el suministro de productos alimenticios a los grupos más desfavorecidos. El Estado también financia un programa de comidas para niños escolarizados.
34. Varias ONG y niños han colaborado en la elaboración del informe de Letonia, especialmente a través de Internet, pero los intercambios no han sido tan numerosos como podrían haber sido. Tratará de resolverse esta carencia en el futuro. La cooperación con la sociedad civil y las ONG se establece a varios niveles, a través de diferentes consejos en los que participan ONG, docentes, incluidos centros para minorías, jóvenes, niños y especialistas del ámbito de la infancia y la juventud.
35. Existen diversos mecanismos de coordinación entre las distintas instituciones y los gobiernos locales. Un informe anual sobre las distintas actividades de protección de la infancia y las familias se ha presentado al Consejo de Ministros y al Parlamento, que deciden las siguientes medidas que cabe adoptar. Otro mecanismo consiste en alertar al Consejo de Ministros y a los ministerios interesados de la necesidad de emprender determinados actos jurídicos para mejorar la protección de los derechos del niño.
36. Los vínculos entre el poder central y los gobiernos locales toman distintas formas. Pueden ser financieros, a través de subvenciones y dotaciones ajustadas a lo que el poder central espera de esas instancias en contrapartida; esta modalidad permite llevar a cabo numerosas actividades de protección de la infancia. También puede tratarse de proyectos comunes, muy numerosos, en diversas esferas como, por ejemplo, ayuda a las familias, derechos de los niños, o control de la legalidad de las actividades de las instituciones locales.
37. El documento “Una Letonia apropiada para los niños” es una simple exposición de principios generales en materia de política a largo plazo además de un programa especial sobre las líneas maestras en las que el Gobierno pretende trabajar. Existe un plan de acción para 2006 que comprende

elementos prácticos en materia financiera y las instituciones encargadas de ejecutarlo. A ello se añade el plan de acción sobre ayuda a las familias, que es muy concreto.

38. Los niños víctimas de actos violentos pueden dirigirse a los inspectores, que pueden imponer sanciones a los autores de dichos actos y, llegado el caso, informar a las autoridades policiales, judiciales o a cualquier otra autoridad competente. Además, un servicio de atención telefónica permite a los niños solicitar información y ayuda. Se realizan campañas para informar a los niños de a quién dirigirse o adónde ir en caso de ser víctimas de violencia y para proporcionarles información sobre la Convención.

39. El Sr. KRAPPMANN tiene entendido que el Gobierno ha dejado de prestar su apoyo al servicio de atención telefónica y que dicho servicio no está disponible todo el día ni en todas las regiones del país. Debería redoblarse el apoyo a este servicio a fin de que los niños de todas las regiones del país puedan utilizarlo sin dificultades.

40. La Sra. LIEPA (Letonia) señala que el servicio de atención telefónica contaba con 11 líneas gestionadas y financiadas inicialmente por ONG. Posteriormente, el Gobierno asumió el costo financiero del servicio, si bien el personal lo formaban voluntarios. Debido a problemas de eficacia, el Gobierno puso en funcionamiento, en febrero de 2006, otro servicio, dotado de especialistas de distintas disciplinas encargados de ofrecer consejo y apoyo psicológico a todos los niños, en especial, en casos de violencia.

41. El PRESIDENTE observa que la existencia de un servicio de atención telefónica gestionado por ONG en paralelo a otro gestionado por el Gobierno puede sembrar confusión entre los niños y sería mejor crear un servicio único gratuito accesible a todos los niños de todas las regiones en todo momento.

42. La Sra. LIEPA (Letonia) dice que el servicio de atención telefónica del Estado está disponible desde las 8.00 hasta las 23.00 horas. El Gobierno trata de habilitar un número de tres cifras, en lugar de las siete actuales, para facilitar el acceso, aunque subsisten algunos problemas de orden técnico. Dicho servicio es gratuito y accesible desde todas las regiones, incluso a través de teléfono móvil, y existe coordinación con las ONG en la materia.

43. El Sr. KOTRANE pregunta si los inspectores de la infancia tienen rango de agentes de la policía judicial con capacidad de investigar, como los inspectores de trabajo. Es preciso saber si los adultos tienen obligación de denunciar todo caso de maltrato o negligencia del que tengan conocimiento y, en caso afirmativo, si se prevén excepciones para miembros de ciertas profesiones, particularmente los médicos, sujetos al secreto profesional.

44. La Sra. OUEDRAOGO expresa su preocupación por la multiplicidad de servicios de atención telefónica y pregunta por la calidad de los servicios prestados y por los mecanismos de control de que dispone el Estado.

45. La Sra. LIEPA (Letonia) dice que los inspectores de la infancia pueden recomendar sanciones ante los tribunales administrativos y practicar interrogatorios en el marco de procedimientos administrativos. Si se ha cometido una infracción penal, el acto se pone en conocimiento de la policía. Los inspectores están adscritos al Ministerio de Asuntos de la Infancia, pero son independientes.

46. La ley establece la obligación de denunciar todo caso de violación de los derechos del niño. Actualmente se debate modificar el Código Penal para permitir, por ejemplo, que una mujer pueda denunciar a su esposo si éste comete actos de violencia contra sus hijos.
47. El Estado colabora con las ONG y regula los servicios de atención telefónica a fin de asegurar la máxima eficacia.
48. Se han puesto en marcha varios programas especiales en las escuelas para fomentar el conocimiento de la Convención entre los niños.
49. En 2005 y 2006 se ha realizado una campaña de información contra la violencia sexual.
50. Respecto a los castigos corporales, la ley prohíbe toda forma de violencia física o psicológica y prevé sanciones administrativas y penales.
51. El PRESIDENTE pregunta qué ha hecho el Estado para concienciar a los padres de que los castigos corporales, además de ser nefastos, están prohibidos por la ley. El orador desea saber quién tiene capacidad para apelar a los tribunales administrativos y de qué medios dispone el Estado para erradicar los castigos corporales en las instituciones.
52. La Sra. LIEPA (Letonia) indica que se han puesto en marcha numerosos proyectos de sensibilización de padres y familias sustitutivas. En 2005, un nuevo programa permitió impartir formación a 28 responsables encargados de la educación de los padres. Una película en la que se denuncia la violencia se ha difundido en las escuelas y entre el personal de los órganos encargados de la infancia para mostrarles lo que ocurría en el pasado, la situación actual y el camino que se debe seguir. En cuanto a la violencia en las instituciones, corresponde a los inspectores de la infancia imponer sanciones administrativas; también pueden solicitar a los gobiernos locales la suspensión del denunciado. Por desgracia, en ocasiones existen problemas de cooperación por parte de las autoridades locales. Los casos de violencia familiar son competencia de la policía.
53. El Sr. KRAPPMANN pregunta si es frecuente iniciar diligencias contra padres para convencerlos de que renuncien a los castigos corporales. De las conversaciones con los niños se desprende que las actitudes sociales no son favorables a los derechos del niño. El Gobierno y la sociedad civil tienen funciones diferentes pero deben estrechar su colaboración para promover la aplicación de la Convención y lograr un cambio de mentalidad en relación con los niños y sus derechos.
54. La Sra. LIEPA (Letonia) coincide en la necesidad de hacer partícipe a la sociedad civil en las actuaciones que se llevan a cabo. Sin embargo, en Letonia existen muy pocas ONG que trabajen en la esfera de la defensa de los derechos del niño. No obstante, el Gobierno colabora estrechamente con ellas en el marco de distintos proyectos comunes y campañas de sensibilización, y tiene intención de seguir haciéndolo en el futuro.
55. La Sra. REINE (Letonia) dice que, según las estadísticas, los casos de castigos corporales y otras formas de violencia no son más frecuentes en Letonia que en otros países. El problema está en la abdicación de los padres, que no asumen sus responsabilidades respecto a sus hijos, y en la negligencia de la que éstos son objeto. El Gobierno, como las ONG y los medios de comunicación, es consciente de ello y se han presentado denuncias ante los tribunales (72 en

2004 frente a 66 en 2005), algunas de las cuales han tenido como resultado la retirada temporal o permanente de la patria potestad. El reto consiste en continuar con el programa de educación a fin de que las instituciones y, sobre todo, los padres cumplan sus deberes en relación con los niños, dispensándoles los cuidados que necesitan en los planos material y emocional.

56. La Sra. DOMPALMA (Letonia) indica que, desde 2000, todo niño víctima de actos delictivos recibe una ayuda con cargo al presupuesto nacional para su reinserción social y restablecimiento físico y mental. Los servicios los prestan, a domicilio o en centros especializados, profesionales, principalmente psicólogos y trabajadores sociales, con formación específica al efecto.

57. Existen dos tipos de formación para el personal sanitario. En el primer ciclo universitario se imparten cursos avanzados sobre salud y nutrición infantil. En el nivel avanzado se imparten cursos especializados sobre salud y protección de la infancia dirigidos a médicos y otros profesionales sanitarios. El presupuesto sanitario ha registrado un fuerte aumento (18%) en 2005 en relación con 2004.

58. La Sra. LIEPA (Letonia) precisa que la estrategia hasta 2008 pretende asegurar una nueva forma de readaptación de los autores de actos de violencia a fin de evitar la reincidencia.

59. La mayor parte de las asignaciones presupuestarias se dedica a los niños y muy poco se destina a las mujeres, pese a que el bienestar de los niños está estrechamente relacionado con el de las madres. Los centros de asistencia están cofinanciados por el Estado, aunque el énfasis recae en las infraestructuras y no tanto en la readaptación propiamente dicha. Es de esperar un mayor esfuerzo en el futuro.

60. Se han adoptado tres medidas para prevenir el acceso a contenidos inadecuados en Internet. En las escuelas se han aplicado medidas técnicas para impedir que los alumnos accedan a contenidos considerados inapropiados. Asimismo, se ha creado una página de inicio especial que presenta información sobre el uso de Internet con buen juicio. Por último, en 2005, se han celebrado debates con la Secretaría Especial de Medios de Difusión Electrónicos para diseñar nuevos programas e instrumentos adecuados que limiten el acceso a contenidos inapropiados. No obstante, es evidente que los progresos técnicos son tan rápidos que el Estado no siempre dispone de los recursos necesarios para imponer las restricciones deseadas.

61. La Sra. PRISPETJEVA (Letonia) dice que los cuerpos de policía trabajan de distintas maneras para concienciar a los niños de la necesidad de respetar la ley y las normas de seguridad. A fin de prevenir la delincuencia, entre otros aspectos, en las escuelas se organizan conferencias con la cooperación del Ministerio de Asuntos de la Infancia y la Familia, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Justicia, y la participación de trabajadores sociales y psicólogos.

62. Se organizan concursos para niños, principalmente de dibujo, en el marco de programas de prevención de accidentes de tráfico. Se han puesto en marcha iniciativas en relación con el tema del semáforo dirigidas a niños de parvulario. Estas actuaciones, muy apreciadas por la administración escolar, complementan la labor de educación y sanción que realiza la policía en las carreteras, así como las actividades de concienciación a través de prensa, televisión o CD-ROM. A modo de ejemplo, se han creado programas informáticos sobre diferentes temas de seguridad en carretera y para alertar a los niños del peligro de hablar con desconocidos.

63. Cabe señalar que el Departamento de Policía ha creado nuevos servicios especializados para las entrevistas con niños.

64. El Sr. KRAPPMANN observa que el crecimiento económico del país en estos últimos años no se ha traducido en un descenso de la pobreza. El informe indica que en 2002 el 39% de los niños pertenecían al primer quintile de ingresos medios por habitante, es decir 31 lats, mientras que los ingresos que permiten satisfacer las necesidades básicas de un individuo son de 21 lats según el Gobierno y de 108 lats según las ONG, que para calcular dicha cifra han trabajado sobre bases fiables. Un estudio de la Universidad de Riga señala que el 90% de las familias con tres o más niños viven en la pobreza. A luz de estos elementos, las prestaciones a las familias, de 6 lats por el primer hijo y de 10,80 lats a partir del cuarto, son claramente insuficientes.

65. Es posible desahuciar a familias que no pueden pagar el alquiler y las medidas de protección frente al desahucio sólo se aplican en algunos casos muy específicos. Aunque no se dispone de datos estadísticos suficientes, el problema de los desahucios parece estar extendido, al igual que el realojo de familias en viviendas que no reúnen las condiciones adecuadas, lo que compromete la salud y el desarrollo de los niños.

66. Pese a que la formación profesional ha registrado cierto desarrollo, la tasa de paro sigue siendo elevada entre los jóvenes. Se plantea la cuestión de saber si las causas del paro juvenil se han analizado y quién se hace cargo de los jóvenes que no encuentran empleo. El problema se complica además con la existencia de un mercado de trabajo paralelo, pues, según algunas fuentes, muchos de los jóvenes que ejercen alguna actividad lo hacen en negro, lo que los priva de la protección del sistema de seguridad social.

67. La Sra. ORTIZ solicita aclaraciones sobre los métodos de atención alternativos, subrayando que para que sean conformes con la Convención su prioridad debería ser permitir que los niños vivan en un entorno familiar. A la oradora le cuesta entender, por ejemplo, que el director de un centro de atención a la infancia pueda autorizar discrecionalmente a un niño a pasar las vacaciones con sus padres aunque a que a dichos padres se les haya retirado la patria potestad. Es evidente la necesidad de armonizar instrumentos legislativos demasiado numerosos y dispares y de hacer más transparentes los procedimientos, máxime cuando el número de niños afectados dista mucho de ser despreciable.

68. La oradora acoge con satisfacción que Letonia haya ratificado el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional y que haya adecuado su legislación a dicho instrumento, pero no acaba de comprender si a los niños se los declara o no adoptables por decisión judicial, y desearía saber quién elige y habilita a las familias adoptivas y cómo lo hace, cuáles son las etapas de un juicio de adopción, y cuánto tiempo espera en general un niño declarado adoptable antes de que lo acoja una familia.

69. También debe aclararse en qué casos se pone a los niños bajo tutela o se los entrega a una familia de acogida –soluciones ambas que tratan de limitar la internación de los niños en instituciones, si bien la segunda parece ofrecer mayores garantías de seguimiento y control que la primera–, y cómo va a asegurarse en el futuro que estas medidas adoptadas con carácter provisional no adquieran carácter definitivo, como parece ocurrir con frecuencia actualmente.

70. El Sr. SIDDIQUI solicita más información sobre el plan nacional para la reducción de la pobreza y la exclusión social, especialmente, si se ha elaborado en consulta con ONG y si se financia con fondos exteriores o con fondos públicos. El orador no comprende cómo el Estado Parte puede pretender luchar contra la pobreza sin haber definido oficialmente el umbral de pobreza.

71. El Sr. Siddiqui observa con inquietud que la calidad de la educación parece muy distinta según se imparta en centros privados, a los que asisten los niños ricos, o en centros públicos, sobre todo de zonas rurales. La delegación podría indicar cómo prevé el Estado Parte resolver estas disparidades.

72. La Sra. AL-THANI señala que las preocupaciones expresadas por el Comité respecto a los niños con discapacidad en sus anteriores observaciones finales siguen vigentes. La inaccesibilidad de los edificios escolares y la falta de formación especializada de los docentes continúan siendo grandes obstáculos para la escolarización de los niños con discapacidad en centros ordinarios. Paralelamente, debido a la falta de formación y de incentivos financieros para las familias de acogida, la internación en instituciones de los niños con discapacidad privados de un entorno familiar sigue siendo la norma. La situación de las personas con discapacidad es aún más preocupante en el medio rural.

73. La tasa de mortalidad infantil se mantiene elevada en relación con los países vecinos, lo que exige una explicación. Las tasas de infección por enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH, también siguen siendo elevadas pese a que han descendido. Aunque se han identificado correctamente los problemas relativos a la salud de los adolescentes, falta generalizar la educación sexual y el acceso de éstos a estructuras de atención adaptadas a sus necesidades y preocupaciones.

74. Las estadísticas muestran que los trastornos mentales siguen siendo muy comunes. La tasa de suicidio de varones jóvenes está aumentando y sería conveniente por tanto que la delegación explicase las causas, precisando además las razones del incremento de los casos de cáncer.

75. El tabaquismo y el consumo de alcohol y drogas también constituyen problemas de envergadura. Son necesarias medidas de concienciación y restricciones al acceso al alcohol.

76. La Sra. OUEDRAOGO recuerda que, en el momento del examen del informe inicial del Estado Parte, el número de niños de la calle era elevado y no existía ningún mecanismo específico para hacer cumplir las normas de protección de dichos niños. La oradora desearía saber si se han realizado progresos y si se han establecido nuevos programas de reinserción desde entonces, si el fenómeno de los niños de la calle ha perdido amplitud y si se han analizado las causas. El que algunos niños que viven en la calle sigan varios programas de reinserción durante un mismo año hace temer que la calidad de los servicios deje que desear y que el número de profesionales que trabajan en este ámbito sea demasiado bajo.

77. El Sr. KOTRANE observa que, pese a las mejoras reales introducidas en el estatuto de refugiado, a los niños en espera de dicha condición no se les asigna tutor y los hijos de solicitantes de asilo tardan en recibir documentos de identidad.

78. El orador pregunta si es cierto que algunos menores permanecen en ocasiones hasta un año en detención preventiva. La delegación podría indicar la duración máxima de la detención preventiva, precisar si el Estado Parte prevé desarrollar penas sustitutivas de la privación de libertad, y explicar si las ONG garantizan las misiones de reinserción social de menores en conflicto con la ley.

79. El PRESIDENTE desearía saber qué ocurre con los menores delincuentes a quienes no se pone a disposición judicial y con aquellos a quienes sí se pone pero no se condena. El Presidente subraya que, en caso de decretarse prisión preventiva contra un menor, se debe informar a sus padres desde el momento en que se produce y debe garantizarse el acceso a un abogado.

80. El Presidente pregunta si se han adoptado medidas correctivas después de las denuncias de brutalidad policial en Letonia presentadas por el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa.

81. Por último, el Presidente solicita aclaraciones sobre las “medidas obligatorias de enseñanza” impuestas a los niños a las que se refieren los párrafos 398 y 399 del informe, y pide que se explique por qué su número está descendiendo y si las “medidas obligatorias de carácter correccional” y las “medidas obligatorias de carácter médico” competen a las mismas instituciones.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.
